



En la ciudad de Villaguay, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno, siendo aproximadamente las ocho horas, se labra la presente acta para dejar constancia del encuentro virtual del Consejo Directivo, llevado a cabo el día **lunes veinticinco de octubre** en el horario de diecinueve y treinta a veintidós horas, como así también del proceso de votación efectuado con posterioridad a través de correo electrónico. En dicha sesión estuvieron presentes los/as siguientes miembros: Estudiantes Vanesa Peralta, Camila Zalazar y Celeste Caire; Docentes Leonor Ortiz, Luciana Verbauwede, Verónica Barhich, Rita Larrosa y Sandra Figueroa juntamente con el Rector Raúl Piazzentino. En la instancia virtual se abordaron los temas previstos en la agenda de la reunión, los cuales se detallan, como así también las propuestas de resolución respectivas:

1- Notas e informes

- a. Consideración del informe producido por Vice Rectoría con relación a los estudiantes HERNÁNDEZ Claudia, DNI 27427976, FERREYRA Verónica, DNI 23243488 y AGUIRRE Rodrigo, DNI 43114940, PES en Lengua y Literatura (tercer año), quienes solicitan continuar cursando, en lo que resta del año lectivo, las unidades curriculares Didáctica de la lengua y la literatura II y Literatura Latinoamericana I, correspondientes al tercer año de la carrera, dado que se les ha comunicado que no pueden sostener la cursada por no tener aprobadas las unidades curriculares correlativas.
 - i. A continuación se da a conocer la consulta realizada por Secretaría Académica al Equipo Técnico de la Dirección de Educación Superior, con relación a la situación planteada por los estudiantes:

1. *El jue, 21 oct 2021 a las 12:15, Instituto Escuela Normal Martiniano Leguizamón (<ifdmartinianoleguizam@gmail.com>) escribió:*

Estimados/as

De acuerdo a lo conversado telefónicamente en el transcurso de la mañana del día de la fecha, envío la captura del Diseño Curricular de PES Lengua y Literatura, en su aclaración respecto del cursado y/o aprobación de las unidades curriculares según el régimen de correlatividades.



La duda que se presenta, de acuerdo al régimen y teniendo en cuenta la aclaración a pie de página del DC, si los estudiantes pueden cursar una UC teniendo su correlativa en condición de regular.

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales

Luciana Tourn

2. De: **SUPERIOR** / **Capacitaciones** y **Prácticas**
CGE <fp.superior.cge@entrierios.edu.ar>
Date: vie, 22 oct 2021 a las 13:48
Subject: Re: Consulta régimen de correlatividades
To: Instituto Escuela Normal Martiniano Leguizamón
<ifdmartinianoleguizamon@gmail.com>

Buenas tardes!

Atendiendo a la consulta planteada se aclara que la leyenda es general y la misma debe ser trabajada conjuntamente con la tabla de correlatividades. Es importante mencionar que los espacios (con excepción de las prácticas) pueden ser cursados, necesitando la aprobación de la correlativa previo a la presentación a la mesa.

Saludos cordiales

Equipo Técnico Pedagógico

b. Teniendo en cuenta lo informado por Vice Rectoría y lo comunicado por el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior, se resuelve:

- i. **Hacer lugar a lo solicitado por los/as estudiantes HERNÁNDEZ Claudia, DNI 27427976, FERREYRA Verónica, DNI 23243488 y AGUIRRE Rodrigo, DNI 43114940, PES en Lengua y Literatura (tercer año).**
- ii. **Dejar aclarado que ante situaciones futuras, se procederá con idéntico criterio para la interpretación de los regímenes de correlatividades en todas las carreras del Nivel Superior: “los espacios (con excepción de las prácticas) pueden ser cursados,**



necesitando la aprobación de la correlativa previo a la presentación a la mesa.”

iii. Solicitar a Secretaría Académica dar amplia difusión en el nivel, a través de diferentes medios.

c. Nota de **AGUYARO**, Nancy Luciana DNI 30554949 y **WICKY**, Nicolás Gabriel DNI 32114621, estudiantes del PES en Matemática, solicitan mesa extraordinaria para la Unidad Curricular Didáctica de la matemática II, en el marco del Artículo 60 del Régimen Académico Marco (Resolución n.º 4967/19 CGE), por finalización de carrera. Solicitan, además, que se concrete en la primera semana del mes de noviembre del corriente.

i. Hacer lugar a lo solicitado por la/el estudiante, encomendando a Vice Rectoría y Secretaría Académica que al momento de constituir el tribunal tengan en cuenta que, por tratarse de un plan no vigente, se designe como presidente de la mesa evaluadora a la Prof. Gisel Van Cauwenberghe, por ser la docente que tuvo a su cargo la cátedra, juntamente con la Prof. Noemí Bogao, en calidad de vocal, quien se desempeñó también al frente de ese espacio curricular.

2- Lectura y consideración de las notas del equipo directivo sobre solicitudes de reconversión, creación y continuidades de carreras para el año académico 2022.

a. Solicitud del PES en Geografía Resolución n.º 0766/14 CGE (reconversión del PES en Biología)

i. Se resuelve respaldar la propuesta formulada por el equipo directivo, para la prosecución del trámite ante la Dirección de Educación Superior.

ii. A continuación se presentan una serie de consideraciones a tener en cuenta para la formulación definitiva de la propuesta:



1. En la Fundamentación sociopedagógica y de futura inserción laboral, aludir a los potenciales ámbitos escolares de desempeño a nivel departamental. Como así también la existencia de la Tecnicatura en turismo, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.
2. En la factibilidad de perfiles docentes para cubrir las unidades curriculares, se sugiere destacar el tipo de titulación de los potenciales identificados: profesor/a, licenciado/a, biólogo/a, doctor/a. Excluir a docentes mencionados que se encuentran acogidos al beneficio de la jubilación ordinaria.
3. En cuanto a la organización de las cohortes, teniendo en cuenta la cantidad de preinscriptos y los espacios disponibles, se sugiere solicitar a la Dirección de Educación que brinde orientaciones sobre el procedimiento a seguir para dirimir tal organización.
4. En cuanto a los convenios para la realización de las prácticas, dar cuenta de las distintas instituciones asociadas con las cuales se vincula el nivel superior, como así también la posibilidad de ampliar su número.

b. Solicitud de creación de la Tecnicatura Superior en nutrición animal

Resolución n.º 1014/15 CGE

- i. **Se resuelve respaldar la propuesta formulada por el equipo directivo, para la prosecución del trámite ante la Dirección de Educación Superior.**
- ii. A continuación se presentan una serie de consideraciones a tener en cuenta para la formulación definitiva de la propuesta:
 1. En la Fundamentación sociopedagógica y de futura inserción laboral, ampliar y mencionar los diferentes ámbitos en los que



podrán desarrollar sus actividades los técnicos superiores en nutrición animal, teniendo en cuenta información disponible a nivel provincial sobre cordones socioproductivos y a nivel municipal, en las áreas competentes.

2. En la factibilidad de perfiles docentes, destacar que la institución fue sede del Profesorado de Educación Secundaria en la modalidad técnico profesional en concurrencia con el título de base.
3. En cuanto a los convenios para la realización de las prácticas, se sugiere ampliar a diferentes entidades locales, provinciales y nacionales con sede en la ciudad, a saber: Colegio de veterinarios, Sociedad Rural, Senasa, Áreas municipales vinculadas con la producción, Centro de comercio, sedes de INTA, entre otros.
4. En cuanto a los recursos bibliográficos, se sugiere incorporar la mencionada en el diseño curricular, además de los marcos regulatorios mencionados.

c. Solicitud de creación de la Tecnicatura Superior en higiene, seguridad y ambiente en el trabajo - Resolución n.º 0220/15 CGE

- i. **Se resuelve respaldar la propuesta formulada por el equipo directivo, para la prosecución del trámite ante la Dirección de Educación Superior.**
- ii. A continuación se presentan una serie de consideraciones a tener en cuenta para la formulación definitiva de la propuesta:
 1. En la Fundamentación sociopedagógica y de futura inserción laboral, aludir al desarrollo de la Tecnicatura superior en mantenimiento industrial, cuyos egresados se encuentran desempeñándose en distintos ámbitos del campo ocupacional.



2. En la factibilidad de perfiles docentes, se sugiere tener en cuenta los ejes de contenidos para proponerlos. Por ejemplo en el espacio Sistemas de representación.
3. En cuanto a los recursos bibliográficos, se sugiere incorporar la mencionada en el diseño curricular, además de los marcos regulatorios mencionados.
4. En cuanto a los convenios para la realización de las prácticas, se sugiere ampliar a diferentes entidades locales, provinciales y nacionales con sede en la ciudad, a saber: municipalidad, empresas viales, corralones, instituciones sanitarias, educativas, centro de comercio, empresas de energía, entre otras.

d. Solicitudes de continuidades: PES en Matemática - Resolución n.º 764/14 CGE y Profesorado en Inglés - Resolución n.º 760/14 CGE.

- i. **Se resuelve respaldar la propuesta formulada por el equipo directivo, para la prosecución del trámite de continuidad de las carreras por dos (2) cohortes ante la Dirección de Educación Superior.**

3- Proyecto de investigación: convocatoria 2021.

- a. Se considera y avala el proyecto: “La implementación de la ESI en los planes de clases de los estudiantes de Práctica Docente IV de los Profesorados de la Escuela Normal Superior “Martiniano Leguizamón, durante los ciclos 2020-2021”. Área temática: La Educación Sexual Integral desde la perspectiva de género en la formación de nivel superior. Equipo de investigación: Docentes: Flores, Anabella; García Marnetto, José; Godoy, Mara y Luján, César. Estudiantes: Abraham, Amira y Rebozio, Yamina.

4- Mesas de exámenes turno ordinario diciembre 2021



- a. Se resuelve el retorno a la presencialidad de las instancias de evaluación, excepto para aquellos casos que involucren a docentes y estudiantes comprendidos en los grupos de riesgo ante la pandemia por el Covid-19. En estos casos se instrumentarán instancias sincrónicas mediante la incorporación de recursos y dispositivos TIC.
- b. Encomendar al equipo directivo el planteo formal ante las autoridades educativas, acerca de los procedimientos administrativos a seguir por docentes y estudiantes comprendidos dentro de los grupos de riesgo, que manifiesten realizar la opción por la presencialidad para las instancias evaluativas.

A partir del envío del registro extendido de la agenda de temas tratados, mediante correo electrónico el día veintiséis de octubre, cada una/o de las/os Consejeras/os Directivas/os procedió a dar cuenta de su posicionamiento y emitir el voto correspondiente, resultando lo siguiente:

- | | |
|----------------|--------------------------|
| Tema 1: | aprobado por unanimidad. |
| Tema 2: | aprobado por unanimidad. |
| Tema 3: | aprobado por unanimidad. |
| Tema 4: | aprobado por unanimidad. |

Se deja constancia de la ausencia de las/os Consejeras estudiantes Carlos Aldecoa y Belén Barreto.

Finalmente, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de fecha 18 de mayo de dos mil veinte, queda establecido el compromiso de los/as Consejeros/as Directivos/as asistentes de firmar la presente acta, una vez concluido el período de distanciamiento social y preventivo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.